

en que se alojaban entónces los oidores, y son las que despues se han conocido por casas del Estado, en que ahora está el Montepio. Entretanto, se sentenció el pleito que tan largo tiempo detuvo á su padre en España, sobre la cuenta de los vasallos que se le concedieron, en el que se declaró que cada casa y fumo se contase por un vecino y fué condenado D. Martin á devolver á la corona todos los que excedian de los veintitres mil de la merced del emperador Cárlos V, y á pagar los tributos que se habian percibido de los que de este número pasaban. Por efecto de este fallo habria quedado enteramente arruinado, pero el rey Felipe II por su cédula fecha en Toledo en 16 de diciembre de 1562, le eximió de esta devolucion y no solo le confirmó la merced hecha á D. Fernando, sino que se la hizo de nuevo sin restriccion, debiéndose tener por súbditos del marquesado todos los vecinos, en cualquier número que fuesen, de las veintidos villas y lugares que aquel comprendia (1).

Asegurada de esta manera su suerte se trasladó D. Martin á Méjico con su familia en el mismo año de 1562, dejando en España á su hijo primogénito, y llegó á esta capital siendo virey D. Luis de Velasco, primero de este nombre. El poder é influjo que sus riquezas y autoridad daban al marques del Valle, unido al recuerdo tan reciente de su padre, le hicieron sospechoso al gobierno y llamaron sobre él

[1] Aunque la fecha de la cédula es la que se ha dicho, entiendo que la gracia se le habría hecho anteriormente y que por esto, contando ya

con ella, verificó su venida á Méjico D. Martin sin esperar la expedicion del título.

la atencion de los que se hallaban descontentos por las modificaciones que se habian hecho en los repartimientos. Estas predisposiciones vinieron á manifestarse con motivo de las grandes fiestas que se hicieron por el nacimiento de los dos gemelos que dió á luz la marquesa y se bautizaron con gran solemnidad el dia 30 de Junio de 1566. La alegría de los convites fué ocasion de que se hablase con soltura y que la imprudencia llegase hasta el punto de poner al marques en la cabeza una taza de oro, como si fuera una corona, y andando mas el tiempo se denunció á la audiencia, que gobernaba por muerte del virey Velasco, que todo estaba dispuesto para echarse sobre aquel cuerpo y todas las autoridades el dia de San Hipólito, aprovechando la oportunidad de hallarse reunidas en la ceremonia del paseo del pendon. La audiencia entónces, con medidas cautelosas, procedió á la prision del marques, la cual se verificó el 16 de julio de aquel mismo año, y sin duda D. Martin se creyó expuesto en aquel lance á mayores riesgos, pues en su testamento dejó mandado que cada año en aquella fecha, se hiciese una solemne funcion con vísperas, misa y sermon, con conmemoracion de San Buenaventura, dando de comer á treinta y tres pobres de la cárcel y una limosna de diez ducados para sacar un preso que estuviese detenido por aquella cantidad, y esto dispone se haga „para que quede perpetua memoria, de la merced que nuestro Señor le hizo en este dia.”

La relacion mas circunstanciada de esta conspi-

racion, qual fué su origen y tendencia, tendrá su lugar cuando se trate en otra disertacion del gobierno de los primeros vireyes: ahora me limito á lo que toca personalmente al marques del Valle. Al mismo tiempo que este, fueron presos sus hermanos D. Martin y D. Luis y todos sus amigos, de los cuales hizo la audiencia cortar la cabeza sin demora á los dos hermanos Avilas, y hubiera sufrido la misma pena D. Luis Cortés, si no lo hubiera impedido la oportuna llegada del virey marques de Falces, quien desde Puebla mandó suspender todo procedimiento, y persuadido que asuntos de esta naturaleza se deben cortar con prudencia, en las circunstancias difíciles en que el gobierno se encontraba, mas bien que llevarlos con rigor de justicia, despachó á España al marques con su familia, bajo su palabra de honor, quedando al cuidado del virey los dos gemelos, cuyo nacimiento dió lugar á tanto escándalo. Los oidores, viendo desairadas sus providencias, informaron á la corte contra el virey, é hicieron detener las cartas que éste escribia instruyendo de la verdad de los sucesos, con lo cual fué removido y en su lugar vino una comision de tres letrados, Jarava, Muñoz y Carrillo, de los cuales los dos primeros eran del consejo de Indias (1), y debiendo el mas antiguo tener el gobierno, recayó en el Lic. Alonso Muñoz, por haber muerto en la nave-

(1) En los procesos que formaron Muñoz y Carrillo contra los acusados de la conspiracion, se les llama siempre, „los señores consejeros comisionados.“ Sin embargo, en la lista que trae Herrera de los consejeros que

habia habido en el consejo de Indias, desde la creacion de este cuerpo hasta la publicacion de las Décadas solo están Jarava y Muñoz, pero no se halla el nombre de Carrillo.

gacion Jarava. Muñoz luego que entró á ejercer la autoridad superior, mandó seguir las causas pendientes, condenó á la pena capital á varios individuos, é hizo dar tormento á D. Martin Cortés, hermano del marques, que quedó con sus poderes administrando su estado. El marques y D. Luis debieron la vida á su pronta marcha, puese se habian embarcado en la misma flota en que vino el marques de Falces, pero sus bienes, que la audiencia habia querido embargar desde ántes de su salida, lo que el virey impidió, fueron secuestrados el dia 10 de noviembre de 1567 por el alguacil mayor D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa. En España fué absuelto el marques, imponiéndole una multa de cincuenta mil ducados, y obligándole á exhibir otros cien mil en calidad de préstamo para las urgencias de la corona, con cuyos gravámenes se alzó en el año de 1574, el secuestro de sus bienes, que sufrieron mucho mientras duró, habiéndose acabado los plantíos de moreras y menoscabado mucho todos los demas ramos de especulacion. Durante el secuestro se dió orden para que se continuase, por los oficiales reales, el pago de las pensiones de la marquesa D^a Juana de Zúñiga y de su hermano Fr. Antonio, y cuando los bienes se devolvieron á D. Martin, fué privándole de la autoridad civil y criminal en los pueblos del marquesado, en cuyo ejercicio quedaron por entónces las justicias ordinarias.

Habiendo muerto en Sevilla la marquesa D^a Ana de Arellano, que fué sepultada en el monasterio de la madre de Dios de aquella ciudad, D. Martin con-

trajo segundas nupcias con D.^a Magdalena de Guzman, de quien no tuvo sucesion. De su primera esposa le quedaron tres hijos, D. Fernando, D. Gerónimo y D. Pedro, y tres hijas, entre quienes distribuyó sus bienes por su testamento otorgado en Madrid en 11 de agosto de 1589, bajo el cual falleció el 13 del mismo mes. Por varias cláusulas de este se vé que el hijo á quien quiso mejorar en cuanto pudo fué D. Gerónimo, quizá porque era el que quedaba con ménos recursos, pues á D. Pedro la marquesa Doña Juana de Zúñiga, su abuela, le habia hecho una donacion considerable para sus estudios. A D. Gerónimo, pues, manda que se le dé „el mejor caballo que hubiese en su caballeriza, y un jaez de oro y plata colorado que estaba en su recámara, y las armas todas de coseletes que estaban en Sevilla, y cualesquiera otras armas que hubiese en su casa así ofensivas como defensivas:” y á D. Pedro, que habia seguido la carrera literaria, le deja todos sus escritorios y libros, con algunas alhajas de poco valor de su uso personal. Esta benevolencia del padre hácia D. Gerónimo fué imitada por sus hermanos, de los cuales D. Fernando y dos de las hermanas que entraron monjas, le cedieron su parte en los bienes libres en los que vino á ser el principal interesado, pero estos no parece que eran de grande importancia, y dificultándose el realizarlos por los pleitos que acerca de ellos se suscitaron, se mandó por real cédula de 14 de abril de 1593, dirigida al virey de Nueva-España, que en cumplimiento de una requisitoria del juez que

entendia en el negocio, se le diesen en cuenta de lo que debia corresponderle tres mil ducados para ayuda de pagar sus deudas, y mil y quinientos el primer año para sus alimentos.

D. Fernando, III marques del Valle, casó con Doña Mencía de la Cerda y Bobadilla, dama de honor de la Infanta Doña Isabel, por cuyo enlace se le restituyó la jurisdiccion civil y criminal de sus estados, en los cuales la justicia se administró desde entónces por los subdelegados ó tenientes que nombraba el gobernador, de quienes se ocurría al juez conservador, que era siempre un oidor de la audiencia de Méjico, y de éste al consejo de Indias: pero como este último curso, sobre todo en lo criminal, era lento y embarazoso, se estableció despues que las sentencias se ejecutasen con aprobacion de la audiencia. Falleció D. Fernando á principios del año de 1602 y se le erigió un suntuoso sepulcro en Madrid, en la iglesia del convento de mercedarios calzados, de que eran patronos él mismo y su esposa, cuyas estatuas de mármol estaban puestas de rodillas sobre la urna, en un nicho al lado de la Epístola, en la capilla mayor (1). Cuando yo las ví, la iglesia habia sido despojada por las tropas francesas, y estas estatuas estaban mutiladas de manos y cabezas: despues entiendo que la iglesia y convento han sido derribados para construir en su lugar otros edificios.

No dejó sucesion D. Fernando, y habiendo falle-

(1) Habla de este sepulcro Ponz [viage de España tomo v. fol. 95] describiendo las iglesias de Madrid.

cido tambien sin ella D. Gerónimo, el marquesado del Valle pasó al tercer hermano, D. Pedro. Este hizo sus estudios en Ocaña, y desempeñaba á la sazón el empleo de fiscal del consejo de órdenes, siendo caballero profeso de la de Santiago, por cuya circunstancia habia hecho los votos que los estatutos de esta requerian; pero obtenida bula de dispensa, con el objeto de asegurar la sucesion del marquesado, contrajo matrimonio con la Señora Doña Ana Pacheco de la Cerda, hermana del conde de Montalvan. La autoridad española estaba de tal manera consolidada en América en el siglo XVII que no tenia ya que temer por ningun influjo personal, con lo que D. Pedro pudo venir á Méjico sin contradiccion á ocuparse de restablecer su casa, que habia sufrido grandes menoscabos, y una de las medidas que para ello tomó, fué dar en enfiteusis todas las tierras que no podia cultivar, que es el origen de muchos de los censos que la casa tiene. En D. Pedro se extinguió la linea masculina de Cortés, pues falleció en esta ciudad el 30 de enero de 1629 sin dejar sucesion legítima, aunque tuvo una hija natural, llamada Doña Isabel, que entró religiosa en el convento de Jesus María, en el que profesó con el nombre de la madre Isabel de San Pedro. Algunos años despues, faltándole á esta señora recursos para su mas cómoda subsistencia, ocurrió al virey, marques de Cadereita, pidiéndole se los mandase dar de la casa, pero no habiendo quedado bienes ningunos de su padre, el virey dispuso se le ministrasen seis reales diarios de las rentas del hospital de Je-

sus, „para que pueda echar, dice el decreto, una gallina en su puchero.”

La falta de sucesion de D. Pedro, hizo pasar el marquesado del Valle á su sobrina Doña Estefanía, casada con D. Diego de Aragon, duque de Terranova, de una de las mas distinguidas familias de Sicilia, cuyo vireinato habian obtenido varias veces sus mayores. La extension de la monarquía española en aquel siglo, en que abrazaba diversas partes de la Europa, hacia que fuesen frecuentes los enlaces entre los súbditos del mismo soberano, aunque de diversas naciones. De aquí proviene el que el marquesado del Valle, cuyos bienes estaban en Méjico, pasase á una familia napolitana, mientras que muchos títulos y estados de aquel reino se trasladaron á casas españolas, como las del Infantado (1), Villafranca, Alcañices y otras.

Don Diego de Aragon no tuvo tampoco hijos varones, y su ducado de Terranova, y el marquesado del Valle de su esposa, pasaron á la familia Piñateli, habiendo casado su hija Doña Juana con D. Hector, duque de Monteleone, y en ella permanecen aunque en otra linea, segun se vé en la noticia cronológica que sigue. Mientras Nápoles permaneció unido á la corona de España, los duques de Terranova y Monteleone ocuparon los primeros puestos del palacio real: separados aquellos reinos por la guerra de sucesion á

(1) El rey Joaquin Murat fué fusilado en el Pizzo, en el reino de Nápoles, en la sala del palacio que allí tiene el duque del Infantado, cómo Señor de aquel lugar. ¡Rara coincidencia! ¡Que un hombre que cometió tantas atrocidades en España, fuese á morir en la casa de un señor español!

principios del siglo XVIII, los duques de Terranova siguieron el partido austriaco, cuyas tropas ocupaban á Nápoles, y los Borbones, que mandaban en España y América, hicieron secuestrar el marquesado del Valle, sobre el cual asignaron una pension de veinticuatro mil pesos anuales en favor del duque de Giovenazzo, príncipe de Chelamare, hasta que el secuestro se levantó cuando se hizo la paz por cédula de 18 de agosto de 1726, por la que se confirmó al duque de Terranova, marques del Valle, en todos sus derechos y privilegios, en cuyo goce continuó hasta que las nuevas vicisitudes de España las causaron tambien en su casa.

En cuanto á los hijos naturales de D. Fernando Cortés, quedan ménos noticias. De D. Martin, hijo de Doña Marina, consta por el proceso que se le formó cuando fué preso con su hermano el marques, que acompañó á su padre á España en 1540 donde el emperador Cárlos V le dió el hábito de Santiago; que muerto D. Fernando regresó á Méjico con D. Martin, y que hacia una vida retirada y tranquila, pues no gustaba de asistir ni aun á los frecuentes convites que habia en la casa del marques; que era de salud débil y que estuvo casado con Doña Bernardina de Porras, lo cual resulta de un escrito que esta presentó pidiendo se le dejase continuar habitando la casa del marques, no obstante haber sido secuestrada con los demas bienes; que de esta señora tenia una hija y que no contaba con otros medios de subsistencia que lo que le pagaba el marques por la administracion de

su estado. En el curso de esta causa, aunque el fiscal Céspedes de Cárdenas pidió desde 28 de noviembre de 1566, que se le pusiese á rigurosa cuestion de tormento, esto no solo no tuvo efecto por entónces, sino que con motivo de enfermedad y por no poder atender desde la cárcel á la administracion de los bienes del marques, se le amplió la prision permitiéndole salir á su casa con fianzas.

Llegados los nuevos comisarios, procedieron desde luego, no solo á volver á la cárcel á D. Martin, sino á echarle prisiones, de lo que se quejó su muger en el escrito citado, como de cosa indigna de su nacimiento y calidad, y por sentencia que Muñoz y Carrillo dieron en 7 de enero de 1568, le condenaron á cuestion de tormento de agua y cordeles, que se ejecutó el dia siguiente. Torquemada dice que asistieron á este horrible acto, á peticion del mismo D. Martin, por ser del hábito de Santiago, D. Francisco de Velasco, hermano del virey D. Luis, y el obispo D. Antonio de Morales y Molina, pero esta circunstancia no consta en los autos, y no es probable que D. Martin, que consideraba á Velasco como su enemigo y autor de la persecucion que sufría, lo pidiese por testigo de semejante suceso. En este lance se condujo con heroica constancia: puesto en el potro con fuertes ligaduras en los brazos, muslos y piernas y en los pulgares de los piés, sofocándole con el agua dispuesta de manera que le hacia muy penosa la respiracion, y de la que se le echaron hasta seis jarros de á cuartillo, los verdugos no pudieron arrancarle mas

que estas palabras: „He dicho la verdad, y por el sacratísimo nombre de Dios, que se duelan de mí, que no diré mas de aquí á que me muera.” En efecto, no quiso decir otra cosa, y los dos comisionados que presenciaron el tormento lo mandaron suspender „por estar dicho D. Martin enfermo, que ha pocos dias que estuvo muy malo y por constarles de qué enfermedad, y que estaba fatigado en el dicho tormento;” no obstante lo cual se reservaron el reiterarlo cuando les pareciese. Por estos dias fueron ejecutados varios de los acusados, y en 10 del mismo mes se pronunció sentencia contra D. Martin, condenándole á destierro perpetuo, debiendo ser embarcado en la primera flota que saliese para España, y en mil ducados de multa. Tanto el fiscal, Dr. Francisco de Sande, como D. Martin, apelaron de la sentencia; el primero por considerar la pena insuficiente, segun lo que estaba probado en la causa, por lo que pedia que ante todas cosas se reiterase el tormento; y el segundo por excesiva, por no haberse probado nada contra él. Esto dió lugar á nuevos trámites, al cabo de los cuales se confirmó la sentencia en grado de revista en 26 del propio mes, declarando que el destierro se entendiese no solo de todas las Indias, sino tambien de la corte y cinco leguas á la redonda; la multa se redujo á quinientos ducados y se agregó la condenacion en costas. No hay constancia en el proceso de que esta sentencia se cumpliese, pues se ve que por motivos de enfermedad ó de negocios, se fué demorando la ejecucion hasta fin de marzo de aquel año, y habiendo sido destitui-

do Muñoz el miércoles santo, previniéndose por Felipe II, que las cosas quedasen en el estado en que se hallasen, es probable que D. Martin no llegó á salir de Mégico, sin que haya noticia posterior del mismo, ni de su descendencia, que parece se extinguió.

D. Luis fué tambien á España con su padre: muerto éste volvió á Mégico, y cuando se verificó la prision del marques era justicia de Tezcucó, en donde fué preso por el alguacil mayor Juan de Sámano, despachado al efecto por la audiencia. El virey, marques de Falces, le despachó á España con el marques su hermano; regresó á Mégico probablemente cuando éste fué absuelto y fundó en esta capital la rama *Cortés de Hermosilla* que duró mucho tiempo, pues vemos por los documentos concernientes al entierro de D. Pedro, que uno de sus albaceas fué su primo D. Juan Cortés de Hermosilla, caballero del hábito de Calatrava, de quien sin duda eran hijos D. Juan, D. Francisco y D. Gerónimo, que aparecen en dichas cuentas con el apellido de Cortés. Una anciana reducida á suma pobreza me mostró hace pocos años su ejecutoria como descendiente de esta rama, y el no haberla vuelto á ver desde la epidemia del cólera mórbus, me hace creer que muriese en ella.

Doña Leonor, hija natural de D. Fernando, que casó con Juan de Tolosa, uno de los primeros pobladores de Zacatecas, tuvo un hijo llamado D. Juan Cortés de Tolosa Moctezuma, y este apellido me persuade que Doña Leonor fué hija de alguna de las de